



CONCEJO
MUNICIPAL
DISTRITO
LEPANTO

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS
SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL**

Un Distrito en Desarrollo

Fecha: ____/____/20____

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: _____

Cédula física o Jurídica: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ fax _____ Correo electrónico: _____

Lugar o fax para Notificaciones: _____

Nombre del Negocio: _____

Nombre del Representante legal: _____

Cedula: _____ Teléfono _____

Dirección: _____

_____ Correo Electrónico _____

TIPO DE LICENCIA MUNICIPAL: _____

Comercio: () Industria: () Servicio: () Otro: ()

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

Propio () Alquilado () Prestado ()

Ubicación: _____

Distrito: _____ Área del local: _____ m² Folio real: _____

DATOS DEL PROPIETARIO DEL LOCAL (si el local es alquilado o prestado):

Nombre: _____

No. Cédula: _____ Teléfono o Fax: _____

Dirección: _____

El propietario del inmueble en este acto autoriza el ejercicio de la actividad y además autoriza el ingreso de inspectores municipales al local para revisar sus condiciones.

Firma del Solicitante.

Firma del Propietario del local.

Espacio para timbres



CONCEJO
MUNICIPAL
DISTRITO
LEPANTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROCESO DE SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL

Un Distrito en Desarrollo

PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES

Requisitos Aportados:

- Llenar y presentar el formulario de solicitud de Licencia Municipal el cual debe ser firmado por parte del dueño de la propiedad y por el solicitante de la Patente.
- Copia del **Permiso Sanitario de Funcionamiento** emitido por el Ministerio de Salud o el **CVO de SENASA**.
- Presentar Cedula de identidad del solicitante, así como la personería jurídica vigente cuando corresponda.
- El solicitante debe estar inscrito ante la CCSS como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda y estar al día en sus obligaciones (artículo 31 y 74 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social).
- Presentar **una declaración jurada de proyección de ingresos y utilidades para el periodo**, eso en cumpliendo a lo estipulado en el artículo numeral 4, inciso c de la Ley No. 7866 TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS.
- El solicitante de la Patente debe ENCONTRARSE AL DIA CON FODESAF.
- El solicitante debe estar inscrito y al día ante Dirección General de Tributación de Ministerio de Hacienda. Lo anterior, según el Código de normas y procedimientos tributarios Artículo numeral 131 bis y 18 bis.
- Póliza de Riesgos de Trabajo, extendido por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) o en su defecto la respectiva exoneración. La póliza debe venir a nombre del solicitante de la licencia.
- Contrato de arrendamiento del local o la autorización del propietario autenticado por un notario (CODIGO NOTARIAL N° 76 **ARTÍCULO 76.- USO DE PAPEL DE TAMAÑO OFICIO**) debe indicar **la vigencia, el número de Plano y numero de Finca en caso de fincas inscritas**.
- Copia del **plano catastrado** donde se va a ubicar la patente.
- En las actividades que se incorpore música como elemento ambiental deberá de aportar el permiso de **ACAM**, o la exoneración de la misma si procede. Teléfonos: 7087-2682 / 4404-5700 Mauricio Goñi Vindas
- 200 colones de timbres Municipales.
- El solicitante y el propietario del local deben encontrarse al día con el pago de los impuestos y Servicios Municipales.
- Concesión por parte del SINAC (este requisito es únicamente para las actividades que necesiten autorización por parte de la institución anteriormente mencionada para la explotación de la actividad comercial).
- Copia de la Tarjeta de Circulación Y de RTV Al día de los vehículos que transitarán dentro del Distrito de Lepanto (cuando proceda)
- Otros Cualquier otro documento que el Concejo Municipal considere.

IMPORTANTE

En caso de que la actividad para la que se solicitó la licencia no se desarrolle más, el responsable de la misma deberá presentarse a la Municipalidad para realizar el retiro correspondiente. Caso contrario, el impuesto se continuará cobrando aunque la actividad no se haya realizado. (Artículo 88 del Código Municipal).

Funcionario que recibe la solicitud _____

Fecha de recibida _____ Sello _____

Teléfono Directo : 2106-0177

Jicaral Puntarenas